

tema del mes

La mujeres y la igualdad

Un paso más en defensa de la escuela mixta

Carmen Heredero
Secretaría de igualdad
FE CCOO

El anteproyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación incluye la prohibición de que las escuelas que separan a niños y niñas, en función de su sexo, reciban dinero público, y puedan, por tanto, convertirse en colegios concertados, es decir, sostenidos con fondos públicos.

ADEMÁS, el anteproyecto establece que las administraciones educativas “garantizarán la ausencia de cualquier forma de discriminación por razón de las causas previstas en esta Ley –nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social–, y en todo caso, en los criterios y prácticas sobre admisión y permanencia en el uso y disfrute de los servicios educativos, con independencia de la titularidad de los centros que los imparten”.

Tales preceptos confirman y profundizan lo establecido en la LOE, desde 2006, la no discriminación por razón de sexo en la admisión de alumnado por los centros educativos.

La LOE ha sido la primera ley educativa que ha introducido la obligatoriedad de los centros educativos mixtos: Tras la insistencia de las organizaciones progresistas, por fin se incorporó el criterio de sexo entre los de no discriminación para el acceso a los centros educativos (artículo 84), si bien, no hay una obligación a que la enseñanza sea mixta, por lo que existe la posibilidad de que los actuales centros segregados dejen de serlo para pasar a segregar las aulas, como ya está ocurriendo.

En cualquier caso, con la LOE en la mano, es incomprensible que el Estado mantenga conciertos con centros segregados. Por ello desde hace tiempo venimos reclamando –y denunciando ante los tribunales– que dejen de existir tales conciertos.

De forma recurrente, cada vez que una orden religiosa crea un centro segregado, los partidarios de ese tipo de enseñanza salen a la opinión pública defendiendo las “virtudes” de una educación diferenciada para chicos y chicas. Con una pequeña variación de matices en unas ocasiones y otras, los partidarios de la escuela segregada –sectores de la Iglesia y de la derecha en los que no han hecho mella algunos de los más importantes valores de la modernidad, como el de la igualdad de los sexos– hablan de mayor fracaso escolar en la escuela mixta, de ritmos diferentes en el aprendizaje de niños y de niñas, de sensibilidades, comportamientos, rendimientos diferentes. También aluden al nerviosismo de los y las adolescentes si comparten el mismo aula, e incluso, de depresiones en las adolescentes educadas en la igualdad cuando se enfrentan a la realidad de la vida colmada de desigualdades.

Los defensores de la escuela mixta pensamos que, al hablar de fracaso escolar, se están refiriendo a uno de los aspectos de la educación, el estricto aspecto de los conocimientos, desvalorizando el terreno de las actitudes, comportamientos y valores. Es normal que niños y niñas tengan ritmos de aprendizaje, comportamientos, sensibilidades diferentes, ya que los modelos sociales de que disponen son diferentes. Pero el hecho de que se den estas diferencias no debería llevar a la segregación, de la misma manera que no debería separarse a niños mejor dotados intelectualmente de los que lo son menos. La diversidad es uno de los mejores argumentos con que contamos para la educación en la libertad y en la solidaridad. Pensamos que ese nerviosismo y ensimismamiento de los y las adolescentes será mayor cuanto menos acostumbrados estén a convivir con las personas del otro sexo.

Por último, en lugar de evitar esas ‘profundas depresiones’ por la vía de mantener en la escuela los males de la sociedad, defendemos la conveniencia de colaborar desde la escuela para que la sociedad sea más igualitaria educando en la igualdad.

No solo escuela mixta

La escuela mixta no puede quedarse en la mera agrupación de chicas y chicos en los centros y en las aulas. Como resaltaba el movimiento feminista desde los años 80, a pesar de la coexistencia de unas y otros en los centros y en las aulas, la escuela mixta no generaba una igualdad real entre los sexos. La discriminación hacia las mujeres seguía plasmándose tras una aparente igualdad. La escuela transmitía valores y pautas diferentes según el sexo, no era una institución neutral e igualitaria, sino que servía a la reproducción, legitimación y perpetuación de las desigualdades de origen.

Ciertamente, a pesar de la confluencia de ambos sexos, en la mayoría de los centros educativos, si bien se han dado ciertos cambios, pervive un modelo androcéntrico que parte de una consideración del hombre como único emisor y receptor del proceso educativo, olvidando los elementos positivos en cuanto al desarrollo de ciertos valores, actitudes y capacidades que supone la esfera de lo privado, el mundo considerado femenino. De ahí que reclamemos algo más: una enseñanza coeducativa asentada en una escuela mixta.

La escuela que segregaba a niñas y niños era coherente, al reflejar claramente la existencia de la división sexual del trabajo en la sociedad y educar en valores y papeles diferentes a uno y otro sexo, según las tareas que se esperaba cumplieran los unos y las otras. Pero si la escuela mixta no integra los dos currículos que se enseñaban por separado, si abandona las enseñanzas referentes al ámbito doméstico (coser, cocinar, economía doméstica...) y el cuidado de los demás -las enseñanzas que se daban específicamente a las mujeres-, y orienta sus contenidos y valores hacia las necesidades del sistema productivo y las actividades del ámbito público, de poco servirá la mera reunión de chicas y chicos.

Por el contrario, la escuela coeducadora pretende reconocer también las aportaciones de la otra mitad de la población, la femenina, hacer visible las aportaciones de las mujeres en todos los campos del saber e integrar sus valores en la enseñanza. Abogamos por una escuela mixta y coeducadora como la mejor forma de cuestionar el sexismo y en la que se reflejen los conflictos sociales entre hombres y mujeres y se aprenda a resolverlos desde una perspectiva no discriminatoria para nadie, favoreciendo el respeto entre los sexos y la igualdad de oportunidades.

Parece muy oportuno que el nuevo anteproyecto de Ley de Igualdad de Trato insista en que la separación de niños y niñas en los centros es una discriminación, que, por lo tanto, no debe “premiarse” mediante el dinero público a los centros educativos que la practican y que las administraciones deben evitar que se produzca.

Ahora bien, la escasa concreción del artículo de este anteproyecto que trata de esta cuestión –el 16- nos lleva a cuestionarnos algunas cosas: ¿Estaremos ante la misma situación que después de la LOE,

es decir, sin que se lleve a efecto lo que estipula la Ley? ¿Realmente no se renovarían los conciertos a los centros que segregan cuando esto depende de las comunidades autónomas y la mayor parte de quienes gestionan estos centros son grandes y poderosas instituciones religiosas? También nos preguntamos si el borrador establece que segregar a niños y niñas es una discriminación. ¿Por qué no se prohíbe la mera existencia de esos centros, al margen de que sean o no concertados? Por último, ¿bastará para cumplir la nueva ley con que esos centros admitan a niños y niñas, pero luego los separen por edificios, pabellones, aulas, etc., manteniendo, realmente, una enseñanza diferenciada?

Es normal que niños y niñas tengan ritmos de aprendizaje, comportamientos, sensibilidades diferentes, ya que los modelos sociales de que disponen son diferentes